



Convocatoria de becas sin contraprestación para estudios oficiales presenciales realizados en la isla de Fuerteventura

Consejería de Educación

SOLICITUD

Lea detenidamente toda la documentación y compruebe que ha marcado las opciones que correspondan y firmado donde se le haya pedido. La falta o ausencia de información puede constituir causa de denegación de la solicitud.

Marque los estudios que realiza

- Estudios universitarios presenciales
 Estudios de la E.S.O.

- Estudios de formación profesional
 Estudios de bachillerato

Datos personales del solicitante

Nombre y apellidos		NIF	
Dirección	Código postal	Municipio	
Teléfono	Correo electrónico		
Centro de estudios		Estudios que realiza	

Datos personales de los miembros computables de la unidad familiar

Serán considerados **MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR** computables: el padre y la madre; el tutor legal; en su caso, el solicitante; los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a fecha 31 de diciembre del 2018; así como los de mayor edad cuando se acredite que se trata de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. En caso de divorcio de los progenitores debe acreditarse esta circunstancia con la sentencia de divorcio y convenio regulador. Es estos casos, el progenitor que no conviva no será computable a efectos de la renta, pero sí se tendrá en cuenta su aportación económica. En los casos en que el progenitor que conviva con el solicitante tenga un nuevo cónyuge, o pareja que conviva siempre que haya hijos en común, se tendrá en cuenta las rentas de este y de los hermanos si los hubiera. Cuando el solicitante constituya unidad familiar independiente, se considerará miembro computable el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.

Nombre y apellidos	DNI o NIE	Fecha de nacimiento
Padre/tutor legal, en su caso cónyuge de la madre		
Madre/tutor legal, en su caso cónyuge del padre		
Hermano/a		
Hermano/a		
Hermano/a		
Hermano/a		



Hermanos del solicitante que hayan solicitado beca al Cabildo de Fuerteventura en la presente convocatoria

Nombre y apellidos del hermano	Estudios que realiza	Centro
Nombre y apellidos del hermano	Estudios que realiza	Centro
Nombre y apellidos del hermano	Estudios que realiza	Centro

Deducciones a aplicar (para ser aplicadas, se deberá aportar la documentación que así lo acredite)

<input type="checkbox"/> Deducción por discapacidad de solicitantes o hermanos que convivan en el domicilio familiar	<input type="checkbox"/> Deducción por hermanos que estudian en Universidad, durante el curso escolar de la convocatoria (cuando el solicitante sea universitario)
<input type="checkbox"/> Deducción por familia numerosa	<input type="checkbox"/> Orfandad absoluta del solicitante, menor de 25 años
<input type="checkbox"/> Orfandad simple (un solo progenitor) del solicitante, menor de 25 años	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que ha leído y acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que de acuerdo a la legislación vigente autoriza al Cabildo Insular de Fuerteventura a comprobar que cumple con todos los requisitos de la convocatoria y que los datos facilitados en esta solicitud son ciertos.
- Que está al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Que no anulará la matrícula del curso objeto de la convocatoria.
- Que concurrirá a los exámenes de, al menos el 30% de los créditos que se haya matriculado en caso de solicitar la beca de estudios en de la Isla para universitarios.
- Que conoce que no serán aplicadas a la renta de la Unidad Familiar aquellas deducciones que no sean demostradas con los documentos pertinentes.
- Que una vez dictada la resolución y en el caso de ser favorable, acepta que sea abonada dicha beca.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado, que no son ciertas las circunstancias declaradas, se podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que conoce que todos los documentos referentes a esta convocatoria (subsanación de documentos, resoluciones provisionales y definitivas) se publicarán en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura en el apartado: Becas, ayudas y subvenciones y en los Tablones de Anuncios Oficiales del Cabildo Insular.
- Que (MARCAR LO QUE PROCEDA):
 - Si ha finalizado los estudios conducentes a la obtención de un título universitario o de otras enseñanzas superiores.
 - No ha finalizado los estudios conducentes a la obtención de un título universitario o de otras enseñanzas superiores.
- Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier administración o ente público; en caso contrario, deberá indicar las que ha solicitado y el importe recibido, de acuerdo a:

Administración o ente público	Importe
Ministerio de Educación	
Gobierno de Canarias	
Otras (especificar): _____	



- Las siguientes personas **NO** autorizan al Cabildo de Fuerteventura a consultar sus datos tributarios en la AEAT, en cuyo caso habrán de aportar la declaración de la renta correspondiente.

SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA
PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE BECAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, con CIF P3500003C, con domicilio en C/Virgen Rosario, 7, C.P. 35600, Puerto del Rosario, en adelante el Cabildo, le informa de los siguientes aspectos:

- El Cabildo es responsable de los ficheros de datos personales donde se incluyen los datos de las personas que solicitan becas al Servicio de Educación.
- Los datos y toda la documentación que nos facilite se tratan con la finalidad de gestionar la solicitud de becas del Servicio de Educación.
- El Cabildo le informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en la dirección indicada mediante escrito en el que se concrete su solicitud y al que acompañe fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

- (En caso de menores de edad) Declaro bajo mi entera responsabilidad ser el representante legal del interesado y haber sido informado de la finalidad para la cual van a ser tratados los datos.
- (En caso de que el solicitante sea mayor de edad) Declaro bajo mi responsabilidad haber sido informado de la finalidad para la cual van a ser tratados los datos.

	Firma
Solicitante	
Madre/padre/tutor legal	

- Marcar en caso de que el solicitante o alguna de las personas de su unidad familiar tenga la consideración de víctima de violencia de género



Tipo	Documentación para estudios en la isla
1.- Documentación personal	<input type="checkbox"/> (Doc_1) Solicitud debidamente rellena y firmada que consta de 5 páginas. <input type="checkbox"/> (Doc_2) D.N.I. /N.I.E. del solicitante, en vigor. <input type="checkbox"/> (Doc_3) D.N.I. / N.I.E. de los miembros computables de la Unidad familiar y en su caso, libro de Familia (cuando alguno de los miembros de la familia no tenga DNI).
2.- Documentación de residencia Familiar	<input type="checkbox"/> (Doc_4) Hoja Padronal (no certificado individual de empadronamiento) actualizada del solicitante, donde aparezcan todos los miembros computables de la Unidad Familiar , expedida por el Ayuntamiento durante el plazo de entrega de solicitudes y donde quede acreditado que el solicitante ha residido en la isla de Fuerteventura durante 4 años anteriores a la convocatoria, tomando como fecha final del cómputo el último día del mes en que se realiza la convocatoria. En el caso de haber residido en municipios diferentes, certificado de empadronamiento histórico de los municipios donde haya residido durante los últimos 4 años.
3.- Documentación académica del solicitante	<input type="checkbox"/> (Doc_6) En el caso que haya dejado transcurrir algún año sin realizar estudios, acreditación de la circunstancia por la que dejó los estudios y certificado de notas compulsado del último curso realizado.
	<input type="checkbox"/> (Doc_13) Matrícula del curso que se está realizando (2019/2020) <input type="checkbox"/> (Doc_14) Certificado académico o hoja de calificaciones en castellano, debidamente compulsado del último año cursado.
	<input type="checkbox"/> (Doc_15) Matrícula del curso que se está realizando (2019/2020). <input type="checkbox"/> (Doc_15a) Matrícula del curso anterior (2018/2019), en el caso de que en el certificado de calificaciones no figure la totalidad de créditos matriculados (aprobados, suspendidos, no presentados, reconocidos, etc.). <input type="checkbox"/> (Doc_16) Certificado académico actualizado de la carrera cursada, donde aparezcan las calificaciones del último curso realizado (2018/2019).
4.- Documentación Fiscal del solicitante y de los Miembros de la Unidad Familiar	<input type="checkbox"/> (Doc_9) Declaración de la renta del ejercicio 2018, en caso de no autorizar su acceso, en el supuesto de que el solicitante no dependa económicamente de sus progenitores declaración de la renta del solicitante. <input type="checkbox"/> (Doc_9a) Declaración de la renta del ejercicio 2018, en caso de no autorizar su acceso, de la madre o cónyuge del padre, en caso de que el solicitante dependa económicamente de sus progenitores. <input type="checkbox"/> (Doc_9b) Declaración de la renta del ejercicio 2018, en caso de no autorizar su acceso, del padre o cónyuge de la madre, en caso de que el solicitante dependa económicamente de sus progenitores. <input type="checkbox"/> (Doc_9c) Declaración de la renta del ejercicio 2018, en caso de no autorizar su acceso, de los hermanos menores 25 años, en su caso, a 31 de diciembre de 2018 que convivan en el mismo domicilio familiar. <input type="checkbox"/> (Doc_10) En caso de no haber trabajado o no estar obligado a declarar, certificado de imputaciones y retenciones del ejercicio 2018 de los miembros de la Unidad Familiar, en el caso que el solicitante no dependa económicamente de sus progenitores, certificado de imputaciones y retenciones del solicitante. (En estos casos, no es válida la autorización para el acceso a los datos, por lo que inexcusablemente deberá aportarse este documento). <input type="checkbox"/> (Doc_11) En caso de que algún miembro de la Unidad Familiar, o el propio solicitante tengan reconocida alguna pensión, certificado de los importes percibidos durante el ejercicio 2018. <input type="checkbox"/> (Doc_12) En caso de separación o divorcio de los padres o solicitante sentencia de divorcio y convenio regulador.
5.- Documentación sobre deducciones	<input type="checkbox"/> (Doc_20) En caso de familia numerosa, se debe aportar Título de Familia Numerosa. <input type="checkbox"/> (Doc_21) En caso de discapacidad superior al 33 %; certificado de discapacidad del solicitante o de los hermanos del solicitante. <input type="checkbox"/> (Doc_22) En caso de orfandad simple (por un solo progenitor) o absoluta de estudiante menor de 25 años, certificado de defunción del padre y/o de la madre. <input type="checkbox"/> (Doc_23) En caso de hermanos que estén en la Universidad durante el curso 2019/2020; matrícula de la Universidad.
6.- Otros documentos	Aquellos solicitantes de becas que nunca hayan cobrado beca del Cabildo Insular de Fuerteventura, así como aquellos que habiendo cobrado beca o ayuda de este Cabildo hayan cambiado el número de cuenta bancaria durante el último año, deberán presentar mediante registro la siguiente documentación. <input type="checkbox"/> (Doc_8) Documento de Alta a Terceros del Cabildo Insular de Fuerteventura debidamente sellado por la entidad bancaria donde tenga su cuenta el solicitante/beneficiario de la beca, donde desee el ingreso de la misma.



Información de su interés	
Dónde puedo obtener más información	<ul style="list-style-type: none">• En el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura, situado en el Centro Insular de Juventud en la calle Doctor Fleming, nº 1, de Puerto del Rosario, o en el teléfono 928 86 23 85, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.• En la página de Facebook: Becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura. (fb.me/becasFuerteventura).• En el correo electrónico juventud@cabildofuer.es• RECUERDE que las oficinas de Registro del Cabildo de Fuerteventura SOLO reciben la documentación, en ningún caso ofrecen información sobre el procedimiento o la falta, en su caso, de documentación.
Donde entregar la solicitud y documentación de las becas	<ul style="list-style-type: none">• En la Sede Electrónica del Cabildo de Fuerteventura (sede.cabildofuer.es) o a través del registro electrónico central (rec.redsara.es)• En las oficinas de atención al ciudadano y registro del Cabildo Insular de Fuerteventura. En horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.<ul style="list-style-type: none">– OAC Puerto del Rosario. C/ Primero de Mayo, nº 39. (Cabildo Insular) 35600 Puerto del Rosario.– OAC Gran Tarajal. C/ Cantaor Manuel Ávila Ferrera, 2 (Edificio de la Agencia de Agricultura, Ganadería y Pesca Zona Sur). 35625 Gran Tarajal.– OAC Morro Jable. C/ Góngora, nº 1. (Estación de Guaguas) 35625 Morro Jable– OAC de Corralejo. C/ María Santana Figueroa, nº 1-1º D. (Tenencia de Alcaldía) 35660 Corralejo..• En los registros administrativos de cualquier administración pública situada en territorio español.• En las Oficinas de Correos de la forma establecida reglamentariamente.• En cualquier otro registro establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Donde realizar el seguimiento de la convocatoria de becas de estudios del Cabildo Insular de Fuerteventura	<p>Se publicará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Requerimiento de subsanación de solicitudes y documentación con el plazo indicado para ello.• Resolución provisional del procedimiento.• Resolución definitiva del procedimiento. <p>La información concerniente a las Becas y Ayudas al estudio que convoque el Cabildo Insular de Fuerteventura se Publicará en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura.• Página web de la Corporación (www.cabildofuer.es), apartado Becas, ayudas y subvenciones, casilla Educación, buscar becas y ayudas al estudio curso 2019/2020, apretar donde pone + documentación.• Tablones Oficiales del Cabildo de Fuerteventura. <p style="text-align: center;">NO SE REALIZARÁN NOTIFICACIONES PERSONALES</p> <p>Aunque crea que ha entregado correctamente su solicitud, no olvide revisar el requerimiento de subsanación de solicitud y documentación que se publicará en la página web del Cabildo de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) o el tablón de anuncios de la corporación. En ambos lugares se puede hacer el seguimiento de estas becas</p>